DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 1905 /2022

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2022 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD".----------

Asunción, 20 de Diciembre de 2022

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 54/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC N° 174039) y, --------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda declarar desierto el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2022 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" que entre otros menciona: "…que no hubiera presentado oferta alguna…".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite las documentaciones correspondientes a la declaración Desierta del llamado a Contratación Directa N° 49/2022, en virtud de lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Declarar** desierto el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2022 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. DANIELA. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre - 2do Piso
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay